

FECHA 11-06-2013

ACUERDO N°

140

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE FECHA 11-06-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Habiendo tomado conocimiento del informe N° 234, de fecha 4 del mes en curso, emitido por Asesoría Jurídica en relación a la imputación del aporte a entregar a la ASOCIACIÓN DE FUTBOL SENIORS DE VALLENAR, mediante acuerdo N° 164 de fecha 20 de Julio de 2012, en que se aportó \$16.000.000.- para construcción Complejo Deportivo Senior de Vallenar, se autoriza al Director de Administración y Finanzas para que traspase recursos, vía modificación presupuestaria, desde el ítem "Transferencias Corrientes al Sector Privado" al ítem "Transferencia de Capital al Sector Privado" por el valor ya señalado.

En atención a lo anterior entréguese el aporte a la Asociación de Futbol Seniors de Vallenar.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF

DAJ.

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/cca.-